

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 177-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 31 de Marzo del 2014

Vistos; la Resolución Directoral N° 1909/2013-DG-DESA.V.L y el Memorando N° 235-2014-DG-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3º del Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, establece que el Ministerio de Salud tiene como misión, promover la salud bajo los principios de solidaridad, integridad, equidad y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1909-2013/DG-DESA.V.L de fecha 26 de diciembre de 2013, se aprobó la Directiva N° 004-2013-DISA V LC/DESA V.01 "Criterios para la identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) en Establecimientos de Salud de la Jurisdicción Sanitaria de la DISA V Lima Ciudad";

Que, en el numeral 6.1.1 del 6.1 Del Procedimiento de la Disposiciones Especificas de la acotada Directiva, dispone la conformación de Equipo de Trabajo que realizará la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER);

Que, ante lo antes expuesto, es necesario implementar el proceso de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) en el Hospital,debiéndose conformar el Equipo de Trabajo que realizará el IPER, responsable de la implementación de la misma, bajo los criterios, metodología y procedimientos establecidos en la Directiva N° 004-2013-DISA V LC/DESA v.01 Criterios para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) en Establecimientos de Salud de la Jurisdicción Sanitaria de la DISA V Lima Ciudad", aprobado por Resolución Directoral N° 1909-2013/DG-DESA.V.L de fecha 26 de diciembre de 2013, debiéndose emitir el acto de administración correspondiente;

Con la visación de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración y del Director Adjunto del Hospital Víctor Larco Herrera;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Equipo de Trabajo que realizará la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) en el Hospital "Víctor Larco Herrera", el mismo que queda integrado por los siguientes trabajadores:



- **Med. Augusto Andrés Galarza Anglas,**
Representante de la Dirección General, quien lo presidirá
- **Tec. Cad. Oscar Malpica Chong,**
Representante de OSGYM
- **Srta. María Candelaria García Reque**
Representante de la Oficina de logística
- **Srta. Olga Lidia Solano León**
Representante de la Oficina de Economía
- **Sr. Daniel Soria Bustamante**
Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico
- **Sr. Andrés Emerson Quiroz López**
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Sr. Samuel Reátegui Gonzales**
Representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- **Lic. Luz Alejandrina Uscata Quispe**
Representante de la del Departamento de Enfermería
- **Lic. Carmen Rosa Díaz Tejada**
Representante del Departamento de Nutrición y Dietética
- **Gloria Virginia Reyes Chayguaque**
Representante de la Oficina de Docencia e Investigación
- **Lic. América Salazar Lino**
Lic. Ilda Rene Andrade Guzmán
Representantes del Departamento de Adicciones
- **Med. Ángel Ovidio Sáenz Toscano**
Representante del Departamento de Hospitalización
- **Lic. Ana María Sotelo Bazalar**
Representante del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
- **Med. José Carlos Bojorquez De la Torre**
Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad
- **Lic. Julia Ubaldina Chávez Pérez**
Representante del Departamento de Trabajo Social
- **Lic. Martha Elizabeth Palomino Gómez**
Representante del Departamento de Psicología
- **Q.M. Roger Rodríguez Julcamanyan**
Representante del Departamento de Farmacia
- **Med. Carlos Palacios Valdiviezo**
Representante del Departamento de Niños y Adolescentes
- **Sra. Elvi Rosa Guerrero Huamán**
Representante de la Oficina de Estadística e Informática
- **Sra. Yovana Marlene Castro Quintanilla**
Representante de la Oficina de Personal



Artículo 2º.-La Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, brindará los recursos y facilidades necesarias para la elaboración del IPER al equipo de trabajo conformado en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3º La Dirección Adjunta y la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, dispondrán lo necesario para el cumplimiento de la Directiva N° 004-2013-DISA V LC/DESA v.01 "Criterios para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) en Establecimientos de Salud de la Jurisdicción Sanitaria de la DISA V Lima Ciudad", aprobado por Resolución Directoral N° 1909-2013/DG-DESA.V.L.



Artículo 3º.-La Unidad de Salud Ocupacional de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del HVLH, capacitará y asistirá técnicamente en las actividades de la elaboración del IPER al equipo de trabajo conformado por el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 4º .-Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Espiguel en Li
Directora General
C.M.F. 17899 R.N.E. 8270

CAEL/MYRV.

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Dirección Ejec. de Admn.
- () Unidades orgánicas.
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Miembros del Equipo de Trabajo